El/la representante legal del taller deberá aportar, junto con la solicitud, fotocopias de todos los documentos:

- Solicitud normalizada municipal debidamente cumplimentada, que puede descargarse en el enlace correspondiente de la sección "Impresos".
- CIF, NIF de la empresa o del empresario individual.

 En el supuesto de desear una segunda/tercera tarjeta magnética, y no superar el taller los 50 m² de superficie: certificación actualizada (validez por 3 meses desde fecha de emisión) emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o declaración tributaria sellada correspondientes al último ejercicio, acreditando importe neto de cifra de negocio superior a 60.000 euros.